

CONVENIO DE COLABORACION:

## ADAPTACIÓN LEY PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)

---

Estimado colegiado,

En colaboración con el **Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia**, nos ponemos en contacto con Usted para presentarle nuestro servicio de Adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El objetivo de **rb soluciones** en este proceso de Adaptación a la LOPD por parte de las organizaciones, se basa en cumplir con lo reglamentado en el marco normativo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, empezando por un análisis de la organización, continuando con el desarrollo de los procedimientos y documentación y ofreciendo además, un asesoramiento y formación en materia de Protección de Datos, así como un servicio de mantenimiento para tener actualizada su empresa conforme a Ley.

La siguiente tabla refleja de modo resumido las sanciones que la **Agencia Española de Protección de Datos** aplica en función del nivel de infracción de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos:

Nivel	Tipo de Datos	Sanciones
Leve	Todos los ficheros que contengan datos de carácter personal Servicios Financieros, Hacienda, ...	de 601 a 60.101 €
Grave	Pública, Comisión de Infracciones Administrativas o Penales, Solvencia Patrimonial y Crédito, ...	de 60.101 a 300.506€
Muy Grave	Salud, Vida Sexual, Ideología, Afiliación Sindical, Origen Racial,...	de 300.506 a 601.012€

El **Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Galicia** dispone de la tarifa de precios especiales de nuestros servicios de consultoría LOPD pactados para este acuerdo de colaboración.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas cuestiones deseen tratar.

[www.rbsoluciones.com](http://www.rbsoluciones.com)